

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

83 MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE

OFERTAS DE EMPLEO

Por resolución de la Presidencia de la Mancomunidad, de 30 de agosto de 2023, se ha aprobado la relación definitiva de admitidos y excluidos (Anexo I) al proceso selectivo para la provisión de una plaza de Trabajador Social, por procedimiento de concurso oposición, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal de larga duración de la Mancomunidad.

Asimismo, por resolución de dicha Presidencia, de 14 de mayo de 2024, se han designado los miembros del Tribunal Calificador del citado proceso selectivo con la siguiente composición:

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE/A	SONIA PALOMO MARTÍN	NURIA POZO DE LA CÁMARA
VOCAL	F. JAVIER DEL REY MARCOS	CRISTINA BLANCO SANCHO
VOCAL	ARANZAZU HERMANA UGARTE	MERCEDES SÁEZ LÓPEZ
VOCAL	AGUSTÍN RAMOS JIMÉNEZ	EZQUIEL JAVIER GÓMEZ CLAVERO
SECRETARIO/A	MERCEDES SÁEZ REDONDO	JAVIER BERROZPE MARTÍN

Se hace público que el primer examen correspondiente a la fase de oposición se celebrará el día 24 de junio, a las 9:30, en el Salón de Actos de la Mancomunidad, calle Juan de Toledo, número 27, primera planta, de San Lorenzo de El Escorial.

Se hace constar que, debido a la derogación de la Ley 11/2003, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid, y la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid, que han sido sustituidas por nuevas leyes promulgadas por la Comunidad de Madrid, los temas 1 y 5 de la parte específica del temario para la fase de oposición de las pruebas selectivas quedan redactados del siguiente modo:

1. Ley 12/2022, de 21 de diciembre, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid: estructura de la Ley, Título preliminar, Título I, Título II y Título III.

5. La atención a la infancia y la adolescencia en la Comunidad de Madrid. Ley 4/2023, de 22 de marzo, de Derechos, Garantías y Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en su página web.

Las resoluciones citadas se encuentran publicadas en el tablón de anuncios y en la página web de la Mancomunidad (<https://mancomunidadesierraoeste.org>), y contra ellas, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en cuya circunscripción tenga su domicilio el demandante, o ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid, a elección de aquel, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.1, 14.1.2.^a y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante la presidencia de la Mancomunidad (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas). Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la misma Ley 39/2015).

ANEXO I

EXCLUIDOS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO
XXX235XXX	CORDOBES DIEQUEZ, CRISTINA	C
XXX500XXX	LOPEZ MARTINEZ, JOSE	B
XXX8156XXX	JIMENEZ RAMOS, TERESA	C
XXX795XXX	SANCHEZ DIAZ, ALEXANDRA	A
	GARCIA MUÑOZ, DOLORES	A, B

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

- A.- No presenta impreso de solicitud.
- B.- No presenta DNI o está caducado.
- C.- No presenta carnet de conducir B1 o está caducado.
- D.- No presenta el título requerido para el puesto.

En San Lorenzo de El Escorial, a 16 de mayo de 2024.—La presidenta, Carlota López Esteban.

(03/7.642/24)

